



Acuerdo Institucional de Convivencia

- 1. Carta presentación del directivo**
- 2. Breve reseña Histórica**
- 3. Fundamentos:**
 - Objetivos
 - Fundamentos básicos del acuerdo
- 4. Proceso de elaboración**
 - Participación Estudiantil
 - Prácticas Democráticas
 - Perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI)
 - Convivencia Digital
 - Vestimenta Escolar
 - Normas de Seguridad e higiene

5. Cuerpo del documento

Sección I

Consesos y compromisos

Sección II

Medidas Reparadoras

Sección III

Conformación del Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

- Turno Mañana
- Turno Tarde
- Turno Vespertino

Sección IV

Planificación de instancias de revisión y ajustes de los AIC





1. Carta de presentación del directivo

Reseña Histórica

El 21 de febrero de 1975, mediante la Resolución N° 000439, el ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires creó la Escuela Técnica Industrial N° 1 en la ciudad de José C. Paz. La escuela comenzó a funcionar por primera vez en la sede de la Sociedad de Fomento General Belgrano, ubicada en la calle Granaderos a Caballo 4150. El establecimiento se vinculó con las gestiones realizadas por el Karting Club, la Federación de Entidades de Bien Público y la Sociedad de Fomento General Belgrano, que cedió sus instalaciones para que el 12 de mayo de 1975 la escuela abriera sus puertas a los primeros estudiantes.

La Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 "Comunidad de José C. Paz" lleva su nombre en agradecimiento a la sociedad pujante que supo canalizar las necesidades de la población en pos de elevar su nivel social y cultural. La institución está ubicada en la calle Zuviría 4149, con salida a las calles Pedro de Mendoza y Granaderos a Caballo. Actualmente, ofrece tres tecnicaturas: técnico en informática personal y profesional, técnico en electromecánica y maestro mayor de obras. La elección de estas tecnicaturas se realizó en función de las necesidades socio-comunitarias y productivas del distrito. Cuenta con 42 secciones para una matrícula que supera los 1400 estudiantes. El establecimiento está inmerso en un partido cuya población es de bajos recursos económicos, y si bien se reciben estudiantes de todo el distrito, también llegan jóvenes de partidos vecinos. Gran parte de estos estudiantes provienen de familias por debajo de la línea de pobreza, con necesidades básicas insatisfechas.

Objetivos

Con la promulgación de la Ley de Educación Nacional N° 26206/06 y la Ley Provincial N° 13688/07, que establece el carácter obligatorio del nivel secundario, se generaron prácticas incluyentes para garantizar su cumplimiento. Estos acuerdos permiten:

- Promover la convivencia mediante canales de comunicación que estimulen la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Anticipar acciones que surjan como resultado del conocimiento de la situación.
- Contar con un instrumento que establezca las normas y procedimientos para la presentación de reglas de convivencia institucional.





Para el ciclo lectivo 2024, se introdujeron cambios mínimos para reflejar las necesidades y situaciones actuales, además de enfatizar el compromiso con la inclusión y el respeto. Los objetivos incluyen:

- Promoción del bienestar emocional y mental de los estudiantes, reconociendo la importancia del apoyo emocional y la resiliencia en el entorno escolar.
- Compromiso para abordar la diversidad cultural y el respeto por las distintas identidades, asegurando que las políticas escolares reflejen una mayor inclusión y equidad.
- Inclusión de un código de conducta para el uso responsable de la tecnología y las redes sociales.

Participación Estudiantil

- Se promoverá la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia escolar, fomentando espacios como consejos estudiantiles, asambleas, y grupos de trabajo.
- Se garantizará que los espacios destinados a la participación estudiantil cumplan con las medidas de seguridad necesarias, como la accesibilidad para todos los estudiantes y la disponibilidad de salidas de emergencia.
- Se establecerán normas de seguridad e higiene durante las actividades de participación estudiantil, asegurando el uso adecuado de los recursos y la prevención de riesgos.

Prácticas Democráticas

- Se promoverá el respeto por la diversidad de opiniones y el diálogo como herramienta para la resolución pacífica de conflictos.
- Se establecerán protocolos de seguridad e higiene para la realización de elecciones estudiantiles y otras actividades democráticas, garantizando la transparencia y la integridad del proceso.
- Se brindará capacitación sobre democracia y participación ciudadana, incluyendo aspectos relacionados con la seguridad y la prevención de riesgos en entornos democráticos.





Perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI)

- Se implementarán actividades educativas sobre salud sexual y reproductiva, asegurando que se respeten las normas de privacidad y confidencialidad de los estudiantes.
- Se garantizará un entorno seguro y libre de discriminación para el abordaje de temas relacionados con la sexualidad, promoviendo el respeto y la tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Se establecerán medidas de seguridad e higiene para la realización de actividades prácticas relacionadas con la ESI, como la distribución de materiales informativos y la organización de charlas y talleres.

Convivencia Digital

- Se promoverá el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante la implementación de programas de alfabetización digital y la difusión de buenas prácticas en línea.
- Se establecerán normas de convivencia digital que contemplen la seguridad y la protección de la privacidad de los estudiantes, así como la prevención del ciberacoso y el grooming.
- Se realizarán campañas de concientización sobre la importancia de mantener un comportamiento ético y respetuoso en el entorno digital, resaltando la importancia de la seguridad informática y la protección de datos personales.

Vestimenta Escolar desde un Enfoque de Derechos

- Se abordó el tema de la vestimenta, presentando a los estudiantes recién ingresados las normas de seguridad e higiene que los acompañarán desde su entrada en la ETP hasta su inserción laboral, fomentando hábitos responsables y seguros. Durante el debate, los estudiantes comprendieron la importancia de vestirse de manera segura y responsable, reconociendo que este aspecto es fundamental para iniciar su carrera profesional y prepararse para el entorno laboral.





Normas de Seguridad e Higiene

Este conjunto de normas de seguridad e higiene debe ser seguido para mantener un ambiente seguro y saludable. A continuación, se detallan las reglas generales y las específicas para diversas situaciones.

Normas Generales

1. Aplicación Obligatoria: Estas normas son obligatorias y se aplican en todos los entornos formativos, desde el ciclo básico hasta el ciclo superior. Su objetivo es proteger a los alumnos y fomentar hábitos de higiene y seguridad en el trabajo y en la formación integral de valores. Todo el personal docente, auxiliares y alumnos deben cumplirlas para garantizar la seguridad de todos.
2. Reglas de Vestimenta y Accesorios:
 - Está prohibido usar aros, piercings, pulseras, musculosas, pantalones cortos, gorras y cualquier otro accesorio que pueda representar un peligro para alumnos o docentes.
 - El cabello debe mantenerse recogido y se debe evitar ropa inflamable.
3. Uso Seguro de Herramientas y Equipos de Protección:
 - No jugar con las herramientas.
 - Siempre usar protecciones como guantes, antiparras, máscara facial, máscara de soldar y otros equipos apropiados para la tarea.
 - Controlar el nivel de ruido y evitar gritar.
4. Prevención de Accidentes:
 - Mantener pisos limpios y libres de objetos como mochilas, carpetas y bolsas.
 - Cerrar cajones, ventanas y puertas para evitar golpes.
 - No obstruir las salidas de emergencia ni permanecer en las escaleras.
 - Almacenar adecuadamente los materiales y útiles escolares.
 - Usar elementos cortantes como tijeras y trinchetas con precaución y guardarlas después de usarlas.
 - No arrojar objetos (tizas, lápices, gomas, etc.) ni correr dentro del entorno formativo.
 - Mantener bancos y sillas ordenados para facilitar el tránsito por los pasillos.





5. Orientaciones para Recreos y Educación Física:

- Salir al recreo de forma tranquila.
- Jugar de manera ordenada, evitando empujar y juegos bruscos.
- En educación física, levantar pesos con la fuerza de las piernas y evitar movimientos bruscos.
- Asegurarse de que las colchonetas tengan un grosor adecuado para evitar daños al caer.
- Seguir las indicaciones de los docentes en todo momento.

Normas Específicas para Diferentes Áreas

1. En las Escaleras:

- Mantenerlas libres de obstáculos.
- Usar la baranda para mayor seguridad.
- No correr ni empujarse.
- Subir y bajar los escalones uno a uno.

2. En los Baños:

- Mantener la higiene y limpieza.
- No dejar abiertas las canillas ni derramar líquidos en el piso.
- Lavarse las manos después de usar el baño.

3. En Relación a la Comida:

- No tirar envoltorios ni restos de comida al piso.
- Limpiar de inmediato cualquier derrame.
- Comprobar la temperatura de los alimentos antes de ingerirlos.
- Comer lentamente y masticar bien.

4. En Relación al Uso de Mochilas y Carritos:

- La carga de la mochila no debe superar el 10% del peso del alumno.
- Usar mochilas con bandas regulables y acolchadas, y preferir carritos con ruedas adecuados a la talla del niño.

5. Uso de Computadoras:

- Ubicar los monitores para evitar reflejos y ajustar su altura a la contextura de los niños.
- Sentarse con la espalda recta y los brazos apoyados.
- Ajustar la distancia de la pantalla a al menos 40 cm.





- Adoptar una buena postura al usar computadoras móviles.

Supervisión y Consulta

- Toda actividad de los alumnos debe estar supervisada por un docente responsable.
- Ante cualquier duda o inquietud, se recomienda consultar con el profesional del área o con los docentes encargados.

Al seguir estas normas, se contribuirá a un entorno formativo seguro y propicio para el aprendizaje y la convivencia.

Sanciones y Acciones Reparadoras

Toda la comunidad es responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos. En caso de una transgresión a la norma y a la convivencia, se redactará un acta con el responsable presente en el momento de la situación (profesor, preceptor, etc.), y se notificará al adulto a cargo.

Los criterios para la aplicación de sanciones se basan en el diálogo como metodología para la resolución de conflictos y la concienciación. Los aspectos a considerar incluyen:

- Derecho del estudiante a ser escuchado.
- Contexto del conflicto.
- Reflexión sobre el daño causado y su reparación.
- Gravedad de la falta.

La evaluación de las sanciones considera aspectos como la gravedad, recurrencia, consecuencias, planificación, negligencia y perjuicios causados a otros y/o a la institución. Los métodos tradicionales de sanción se complementan con acciones reparadoras, como trabajo comunitario o mediación entre pares, promoviendo la educación y corrección en lugar de la mera aplicación de sanciones.

Sanciones Propuestas

- Llamados de atención verbal.
- Entrevistas con el estudiante para reflexionar sobre su actitud y comportamiento.
- Registro por escrito en el Libro de Convivencia.
- Mediación.
- Notificación y/o entrevista con la familia.
- Reparación de objetos dañados.
- Elaboración de carteles sobre temáticas relacionadas con el conflicto.





- Citación por el Consejo de Convivencia para análisis y evaluación.
- Cambio de curso o turno.
- Reflexión en el hogar con la familia (para reevaluar su comportamiento).

Si todas las acciones anteriores no logran un cambio positivo, se reflexionará con la familia si el alumno desea continuar estudiando en nuestro establecimiento o si requiere continuar su trayectoria educativa en otro lugar, priorizando el clima institucional.

Reglamento para Estudiantes

Se establecen nuevas pautas para los estudiantes, incluyendo el uso responsable de la tecnología para fines educativos y una cláusula para abordar el uso responsable de las redes sociales, destacando la importancia de evitar el ciberacoso y comportarse de manera respetuosa tanto en línea como en el entorno físico. Se detallan normas sobre vestimenta segura y responsable, además de fomentar la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Uso de Instalaciones Escolares

Se promueve la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, incentivando el reciclaje y el ahorro de energía. Se destaca el uso responsable y seguro del equipamiento escolar.

Conformación del Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

Turno Mañana

- Profesor: Florencia Ledesma - Paolo Ozuna
- Preceptor: Ana Cabrera - Alicia Cabrera
- Orientadora Social: MORAN Anabella
- Familia: Alejandra Auxiliar
- Estudiante: Junior
- Vicedirectora: Rojas Vanesa

Turno Tarde

- Profesora: Alicia Cabrera - Florencia Ledesma
- Preceptora: Turpo - Ana Cabrera
- Orientadora Educacional: MORAN Anabella
- Familia: Mayra Auxiliar
- Estudiante: Junior
- Vicedirector: BUSTOS Alejandro





Turno Vespertino

- Profesora: ABBT Andrea - Rosales Javier
- Preceptor: Nidia y Irio
- Orientadora Educacional: JUAREZ Patricia
- Familia:
- Estudiante: Junior
- Directora: VILLARES Rosa María

